



Derechos Humanos de las Mujeres

Informe alterno presentado por la Coalición Dominicana por los Derechos Humanos de las Mujeres (CODHMU)

Presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para el 18va. Periodo de Sesión del Examen Periódico Universal -EPU-.

Coalición de organizaciones de la sociedad civil dominicana por los derechos humanos de las mujeres:

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – República Dominicana (CLADEM-RD)

Colectiva Mujer y Salud

Foro Feminista

Núcleo de Apoyo de la Mujer (NAM)

Organización coordinadora- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – República Dominicana (CLADEM-RD).

Contactos

CLADEM-RD

Laura Bretón
Calle Hernán Suárez,
Bloque III #5, Santo
Domingo, DN, Rep. Dom.
lauracbd@gmail.com
www.cladem.org

Colectiva Mujer y Salud

Sergia Galván
Calle José Gabriel García #501
Esq. Calle Cambronal, Ciudad
Nueva, Santo Domingo, DN, Rep.
Dom.
sergiagalvan@hotmail.com
www.colectivamujerysalud.org

Núcleo de Apoyo a la Mujer

Manuela Vargas.
Calle Vicente Estrella No. 51,
esquina Cuba, segunda planta.
Santiago, Rep. Dom.
nucleodeapoyoalamujer@gmail.com
<http://nucleodeapoyoalamujer.org>

Foro Feminista

Elga Salvador
elga.salvador@gmail.com

Recomendaciones que contaron con el apoyo del Estado en el 13º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en examen del EPU.

26. *Teniendo en cuenta la determinación del Gobierno de proteger el derecho a la vida y el peligro que entraña la práctica de abortos ilegales, proporcionar garantías legales para la integridad física y mental de las mujeres, especialmente de las niñas en caso de embarazos no deseados (España);*

27. *Solicitar asistencia técnica en la esfera de la violencia contra los niños (Eslovenia);*

28. *Aumentar el número de personal competente en el ministerio público dedicado a combatir la violencia contra la mujer (Países Bajos);*

Contexto de país:

1. La República Dominicana ha tenido una de las economías de mayor crecimiento de los últimos años en la región de América Latina y el Caribe. Durante cuarenta años la economía dominicana logró crecer a tasas relativamente altas en comparación a otros del hemisferio. En el período 1961-2007 la economía se expandió a un ritmo anual promedio de 5.3 %, mientras el conjunto de América Latina y el Caribe creció a un promedio de 3.8%¹.
2. A pesar de tal crecimiento, los efectos no han contribuido a mejorar en igual ritmo la calidad de vida de la población. De acuerdo a diferentes análisis, algunas de las causas se encuentran en que el crecimiento no ha sido continuo y sistemático. En los períodos de crecimiento económico la disminución de la pobreza ha sido muy baja, mientras que en los de crisis muy alta².
3. La injerencia de la iglesia católica en la toma de decisiones de los organismos autónomos del Estado como el Congreso Nacional, así como su impedimento a que se imparta educación sexual en los centros de enseñanza públicos y privados constituye un atentado al Estado social, democrático y de derecho que emana de la Constitución, y un obstáculo al libre disfrute de derechos humanos como el del aborto para las mujeres y la educación sexual en las escuelas.
4. La institucionalidad estatal a modo general es débil, marcada por rasgos burocráticos, asistencialistas, clientelistas y centralistas.³
5. En este contexto, las políticas públicas transversales de género no han sido prioridad para el Estado, a las cuales tampoco se les han asignado suficientes fondos para su implementación.

1. Violencia contra la Mujer

6. La violencia contra las mujeres constituye una de las principales manifestaciones de violación a los derechos humanos en el país. De acuerdo a la Procuraduría General de la

¹ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Consejo Nacional de la Reforma del Estado. Documento base de la propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. Pág. 34.

² Ídem. Pág. 38.

³ Un viaje de transformación hacia un país mejor. Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. MEPyD y Consejo Nacional de Reforma del Estado. Marzo 2010. Santo Domingo. Pág. 48.

República, desde enero del 2005 a diciembre del 2012, 1,580 mujeres han sido víctimas de feminicidios⁴. En el año 2011 la suma fue de 233 y el pasado 2012 de 194.

7. La Procuraduría General de la República reportó en el año 2011 un total de 72,199 denuncias presentadas en las Unidades de Atención a la Violencia contra las Mujeres en el país, de las cuales 66,177 fueron sobre violencia de género e intrafamiliar, y 6,022 relacionadas a delitos sexuales⁵. Las ciudades con mayores números de denuncias, de acuerdo al reporte son: Santiago (13,530), la Provincia de Santo Domingo (9,354), Puerto Plata (7,094), y por último el Distrito Nacional (7,020).
8. Existe una desproporción de recursos, pues en el Distrito Nacional se establecen una serie de servicios⁶, aun cuando tres ciudades le superan en número de denuncias sobre violencia de género e intrafamiliar. Una centralización desequilibrada que no toma en cuenta las necesidades de atención. Esta falta de recursos en las demás ciudades se refleja en la sobre explotación de personal y por consiguiente, menor calidad de atención para las víctimas.
9. En otro orden, el número de denuncias no se asemeja al número de casos fallados en los tribunales. Existe una dinámica en las Fiscalías de citar y escuchar a las partes, pero la decisión de enviar a los tribunales o dictar medidas de coerción conlleva pasos burocráticos legales que pueden concluir en la impunidad⁷. El sistema judicial no cuenta con la estructura necesaria para dar atención rápida y eficaz al alto número de querrelas.⁸
10. Las Casas de Acogida, creadas como medidas para prevenir feminicidios y ofrecer seguridad en situaciones de emergencia en que la víctima no tenga donde alojarse, funcionan con precariedad de recursos, lo que coloca a las mujeres en condiciones de revictimización por parte del sistema.
11. La ley, como elemento legal de la política estatal, ha sido el principal eje desarrollado por el Estado a través de la oferta de servicios. Sin embargo, las políticas de género transversales a todo el sistema estatal han sido débiles y poco coordinadas.

Recomendaciones

12. Erogar mayores fondos para la ejecución de programas dedicados a la prevención y atención de la VCM y las niñas.

⁴ Departamento de Estadísticas de la Procuraduría General de la República. <http://mujer.gob.do/Estad%C3%ADsticas.aspx>

⁵ <http://estadisticas.pgr.gob.do/documentos/avvg/20110510-informe-violencia-genero-intrafamiliar-delitos-sexuales-ene-dic-2011.ashx>

⁶ Centro de Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Familia. Centro de Atención a Mujeres Maltratadas. Cámaras de Gessel para evaluar a víctimas y testigos, Centro Conductual para Hombres.

⁷ Ver declaraciones de una víctima de feminicidio antes de su muerte https://www.youtube.com/watch?v=Pug_gLoxAh0
https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=rGbtDzArkYg#

⁸ Magistrado Alejandro Moscoso Segarra. “15 años de jurisprudencia sobre violencia hacia la mujer 1997-2012”. Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana (CENDIJD). Editora Corripio. Setiembre 2012. Págs. 276 y 283. En el período comprendido entre 1997 y 2012, en la Suprema Corte de Justicia fueron conocidos 8 feminicidios en recurso de casación, de los cuales tres sentencias fueron casadas, dos de ellas acogieron la excusa de estado de embriaguez del agresor de acuerdo al artículo 64 del Código Penal. En cuanto a los delitos sexuales, se reportan 64 sentencias sobre estupro⁸ (20 cometidos contra mujeres), 111 de violaciones sexuales (9 contra niñas y 43 contra mujeres), 36 de incesto, 9 de agresión sexual, para un total de 220 sentencias. Como se observa, el número también es poco en comparación con el alto número de denuncias, situación que pudiera ser explicada por los altos costos legales que implica mantener una acusación legal para las víctimas y sus familiares, sobre todo cuando residen en provincias. También evidencia los sesgos de la administración de justicia para abordar las decisiones desde enfoques argumentativos de derechos humanos con perspectiva de género al acoger como excusa para la no imputación penal el estado de embriaguez del perpetrador.

13. Descentralizar la asignación de recursos en la ciudad capital y distribuir con mayor equidad a nivel nacional, tomando en cuenta aquellas ciudades que registren mayores números de denuncias sobre violencia de género e intrafamiliar.
14. De manera urgente, iniciar el funcionamiento de más Casas de Acogidas distribuidas a nivel nacional, dedicando mayores recursos para no poner en condiciones de revictimización a las mujeres, sus hijas e hijos.
15. Dedicar mayor abordaje del fenómeno de la VCM y las niñas en la currícula de la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional del Ministerio Público.
16. Definir políticas públicas de prevención que incluyan una educación igualitaria en todos los niveles del sector educativo, en el ámbito público y privado.

2. Derecho a la Educación

17. El país ha avanzado en la integración de las mujeres a la educación en todos los niveles, siendo así que la tasa de mujeres que terminan el 8vo grado supera en 20% a la de los hombres y la matrícula de mujeres en el nivel medio es 22% más alta que la de los hombres⁹. En 2009, de los 372,433 estudiantes en la educación superior, el 64% eran mujeres y el 36%, hombres reduciéndose la matrícula masculina en 2% y aumentando la femenina en la misma proporción del año 2005 al 2009¹⁰. Esto resulta trascendente para las mujeres en el entendido de que la educación resulta uno de los componentes fundamentales de su empoderamiento y posibilidades de ampliación de sus oportunidades y libertades.
18. No obstante, el sistema educativo dominicano reproduce prejuicios y estereotipos que no solo afectan la construcción de relaciones de igualdad entre los niños y niñas sino que incluso afectan el desempeño escolar y más aún la orientación vocacional. Esto se verifica cuando las mujeres componen la gran mayoría de la matrícula universitaria en disciplinas como: humanidades, educación, ciencias de la salud, administración, economía, negocios y ciencias sociales, alcanzando una participación de más de dos tercios de los estudiantes matriculados.
19. Sin embargo, las carreras de punta, donde el empleo va en aumento y hay mejores oportunidades salariales, como la Ingeniería electrónica, licenciatura en informática, técnico en informática y tecnologías de la comunicación (redes y conectividad) están aún muy masculinizadas, representando las mujeres menos del 43%¹¹, lo que reafirma la necesidad de promover en las políticas públicas para la educación superior un enfoque de género que contribuya a superar los obstáculos, barreras y estereotipos que determinan que las jóvenes dominicanas no opten de forma masiva por este tipo de carreras.
20. Asimismo, la República Dominicana se encuentra muy entre los peores lugares en cuanto a calidad de la educación. El Informe de Competitividad del Foro Económico Mundial sitúa la educación dominicana entre los peores lugares en una lista de 144 países. En cuanto a la “Calidad del sistema de educación”, República Dominicana fue calificada como el país

⁹ Ministerio de Educación (MINERD) 2010-2011- República Dominicana “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Informe de Seguimiento 2010. -

¹⁰ Amparo Arango Echeverri. *¿Otro techo de cristal? La brecha digital de género en la República Dominicana*. Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF). 2011

¹¹ Ídem

número 136 países, entre los 144 registrados. Sobre la “Calidad de la enseñanza de matemáticas y ciencias”, el sistema educativo dominicano apenas alcanzó el lugar 139¹².

21. En el caso de la educación sexual, el Código para el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 136-03) establece el derecho a información en salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, así como la responsabilidad de las autoridades educativas de coordinar y poner en ejecución los programas sobre salud preventiva, sexual y reproductiva que formule el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Secretarías de Estado competentes.
22. La Ley General de Educación (Ley 66-97), sin embargo, no regula nada con respecto a la educación en salud sexual y salud reproductiva en el sistema educativo. El inicio temprano de las relaciones sexuales y de la vida sexual activa obliga a que este sea un tema prioritario en la educación de los y las adolescentes y jóvenes. A nivel nacional, siete de cada diez hombres de 18 a 24 años y el 51% de las mujeres de este grupo iniciaron su vida sexual antes de cumplir los 18 años¹³.
23. Este inicio temprano de la vida sexual, se produce asociado a una alta tasa de embarazos en la adolescencia. A nivel nacional, el 20.6% de las adolescentes ha estado alguna vez embarazada¹⁴ siendo la gran mayoría de estos embarazos no deseados y con consecuentes efectos en la deserción escolar. Además, el embarazo a temprana edad crea limitaciones en la adolescente para su inserción oportuna en el mercado laboral, favoreciendo una reproducción del círculo de la pobreza en que vive¹⁵.

Recomendaciones

24. Implementar medidas específicas en la educación básica y secundaria para incorporar una perspectiva de género que promueva la superación del sexismo en el sistema educativo dominicano y la promoción de conceptos, valores y principios que combatan los estereotipos de género.
25. Continuar ampliando la cobertura sexualmente equitativa en los niveles básico, inicial y medio, tanto a nivel rural como urbano, con miras a reducir los índices de inasistencia escolar, trabajando paralelamente las causas prioritarias del ausentismo escolar tanto femenino como masculino.
26. Reestructurar el sistema educativo de manera que se forma la calidad de la educación, con acciones que incluyan pero no se limiten a: la modificación del currículo escolar, la mejora del uso de las tecnologías en la jornada de clases y la formación de docentes.
27. Promover políticas de orientación vocacional y de adquisición de competencias digitales por parte de las mujeres y niñas, a fin de incrementar su participación en el quehacer científico, las ingenierías y las carreras de tecnologías de la información y la comunicación.
28. Impartir educación sexual en todos los niveles del sistema escolar a nivel público como privado, desde enfoque de género y derechos humanos.
29. Implementar programas sobre educación no sexista ni discriminatoria desde el enfoque de derechos humanos en los niveles universitarios, de grados y post-gradados.

¹² Informe de Competitividad del Foro Económico Mundial-
http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2012-13.pdf

¹³ Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA 2007),

¹⁴ ENDESA 2007

¹⁵ Eddy Pérez Then, *Embarazo y factores de riesgo en mujeres adolescentes residiendo en la República Dominicana*; 2010

3. Derecho al Empleo

30. Durante el último decenio el mercado laboral se ha caracterizado por una persistente alta desocupación ampliada¹⁶ femenina,¹⁷ siendo en el 2011 la tasa de desocupación de las mujeres 21.5%, más del doble de la masculina (que fue del 10.1%), con una significativa brecha de 11.4 puntos porcentuales¹⁸. El desempleo ampliado es muy alto tanto entre las jefas de familia (14.51%), las jefas de hogares solteras (15,26%), las madres solteras (16,47%) y las mujeres no jefas (23,36%)¹⁹; lo que es muy preocupante considerando que, según el IX Censo de Población y Vivienda 2010²⁰, el 37.5% de la población femenina tiene la jefatura de hogar, y que el 65% de los hogares registrados como pobres²¹ tienen jefatura femenina.
31. La Participación Económica Activa (PEA) femenina es consistente y persistentemente inferior a la PEA masculina en todos los rangos de edad, alcanzando la brecha sus mayores niveles entre los 44 y 65 años²². Atendiendo al nivel educativo, la brecha de género desfavorable a las mujeres es de 11.0% entre la PEA con nivel universitario de educación, 15.2% con nivel secundario, 25.3% con ningún nivel de instrucción.
32. Hay feminización laboral²³ en las siguientes ramas de actividad: otros servicios (servicios comunales, sociales y personales referidos principalmente al sector salud y de educación); hoteles, bares y restaurantes; intermediación financiera y seguros; siendo los principales grupos de ocupación femenina: empleadas de oficina; profesionales e intelectuales; trabajadoras de los servicios²⁴. Se trata de ramas y ocupaciones que, si por un lado permiten a las mujeres mayor flexibilidad, por otro lado les ofrece condiciones laborales no muy favorables (estabilidad, remuneración, tiempo). La mayor concentración en ocupaciones tradicionalmente desempeñadas por mujeres, además, refleja las diferencias por sexo que se registra en la trayectoria educativa de la fuerza laboral dominicana (educación, enfermería, bioanálisis, contabilidad, decoración, secretariado, costura, etc.).²⁵
33. Entre 2000 y 2011 las mujeres han percibido un salario mensual, en promedio, del 27.5% menos que el de los hombres²⁶. La brecha de ingreso, desfavorable a las mujeres, es imputable tanto a la menor duración de la jornada de trabajo semanal (por falta de políticas de conciliación) y a una remuneración horaria menor. La diferencia en la remuneración

¹⁶ La desocupación ampliada incluye a las personas desocupadas abiertas (proporción de la Población Económicamente Activa – PEA que en las últimas 4 semanas antes de la encuesta hizo diligencias para conseguir un trabajo) y a las personas desocupadas que aunque no buscaron trabajo en el período de referencia, aceptarían y están disponible para trabajar en caso de que le ofrecieran un empleo.

¹⁷ No obstante haya aumentado la PEA femenina y disminuido la masculina durante el periodo 2000-2011. Ministerio de la Mujer, (2012). *Mujeres Dominicanas en Cifras 2000 – 2012*. Santo Domingo, República Dominicana.

¹⁸ Las proyecciones al 2012 van en empeoramiento, con la previsión de desocupación femenina del 22.1% contra la masculina del 9.8% con una brecha de 12.3. Fuente: Banco Central de la República Dominicana, (2012). *Indicadores del Mercado de Trabajo por Género, Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo*. Disponible en http://www.bancentral.gov.do/estadisticas.asp?a=Mercado_de_Trabajo.

¹⁹ Los datos se refieren al mes de octubre 2011. Fuente: Ministerio del Trabajo, (2011). *Panorama Laboral 2011*. Observatorio del Mercado Laboral Dominicano – OMLAD. Santo Domingo. Disponible en http://www.omlad.gob.do/LinkClick.aspx?fileticket=34R_fHON_Zg%3D&tabid=116&forcedownload=true.

²⁰ Oficina Nacional de Estadísticas, (2010). IX Censo de Población y Vivienda 2010. República Dominicana

²¹ En el Sistema Único de Beneficiarios del Gabinete Social (SIUBEN)

²² Elaboración de los datos de la *Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo - ENFT -2010* (Banco Central de la República Dominicana (2011).

²³ En relación a su participación en la fuerza de trabajo.

²⁴ Los índices de feminización son respectivamente: 1.65; 1.55; 1.33. Fuente: Banco Central, ENFT 2010.

²⁵ Ministerio de la Mujer, (2012). *Mujeres Dominicanas en Cifras 2000 – 2012*. Santo Domingo, República Dominicana.

²⁶ *Ibíd.*

horaria es especialmente alta en el grupo entre los 35 y 49 años y caracteriza todos los niveles educativos (a excepción del grupo sin escolaridad).

34. La responsabilidad casi exclusiva de las mujeres, incluidas niñas y adolescentes, con relación al trabajo doméstico no remunerado y al rol de cuidado limita las posibilidades de inserción laboral de las mujeres. Esto se debe a la carencia de políticas públicas efectivas que contemplan la conciliación entre vida laboral y familiar y a una tasa de dependencia de cuidado que se estima del 34% al 2010²⁷.
35. No obstante la afiliación al seguro de salud haya aumentado para las mujeres en los últimos años, tanto en el régimen contributivo como – en mayor medida - en el régimen subsidiario, queda pendiente la puesta en operación del régimen contributivo-subsidiario²⁸, que está dirigido a profesionales, técnicos(as) y trabajadores(as) por cuenta propia con ingresos promedios o superiores al salario mínimo nacional, ámbitos en los cuales la ocupación femenina es en aumento. De hecho, aunque las estadísticas demuestren que el 2011 el 66.3% de las mujeres ocupadas desempeñaban trabajo asalariado (contra el 43% de los hombres), esta modalidad de inserción laboral está decreciendo en el país, mientras que hay un aumento en la ocupación femenina en el sector informal y de baja productividad, con condiciones de trabajo precarias y ausencia de protección social²⁹. Entre 2000 y 2007 se computó que 7 de cada 10 nuevos empleos para las mujeres se creaban en el sector informal o eran “no remunerados”³⁰ (en el 2009 el 49% de las mujeres ocupadas se desempeñaba en actividades informales contra las 47.3% del 2000).
36. En otro orden, en cuanto al trabajo doméstico, al 2007 el 5.6% del total de personas ocupadas se dedicaban al trabajo del hogar (servicio doméstico)³¹. De las 213,355 personas contabilizadas como trabajadores(as) domésticos, el 94.5% eran mujeres, la mayoría entre 18 y 40 años³² y sólo el 15% (independientemente del sexo) estaban afiliado a algún servicio de salud, la mayoría no cotizan para el Sistema de Seguridad Social ni al Sistema de Pensiones.
37. **Acoso sexual.** De acuerdo a una investigación³³, en la Provincia de Santo Domingo y en el Distrito Nacional existen altos niveles de acoso sexual (28.3% entre la población femenina entrevistada cara a cara, 31.7% entre las entrevistadas telefónicamente). El acoso resulta alto tanto en el sector privado como en el sector público. No obstante esto, en el Código de Trabajo el acoso sexual se contempla solo como justa causa de dimisión para el/la trabajador/a acosado/a; no permitiendo a inspectores levantar “acta de infracción ante dicha violación”. El proyecto de Ley que contemplaba sancionar el acoso sexual presentado en la Cámara de Diputados/as en el 2008, perimió y no se presentó nuevamente.
38. A pesar de estar contemplado en la ley, muchas mujeres no lo denuncian por miedo a perder el empleo, por el alto cargo que tenía el acosador, por vergüenza, por no saber a quién

²⁷ Razón entre la población en necesidad de cuidado (niños entre 0 y 6 años y mayores de 85 años) y la población entre 15 y 74 años, este indicador mide las necesidades potenciales de cuidado de una sociedad y las posibilidades demográficas de brindarle asistencia. La tasa se ha calculado a partir de los datos del Centro Latinoamericano de Demografía.

²⁸ La Ley 87-01 sobre Seguridad Social contemplaba la cobertura universal en 10 años de tiempo, a través de los tres regímenes.

²⁹ Ministerio de la Mujer, (2012).

³⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en base a la ENFT 2000-2008.

³¹ Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), (2007). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares: 2007.

³² ONE, (2009). *Trabajo Doméstico Remunerado en República Dominicana. Panorama Estadístico*. Año 9 N. 19, septiembre 2009. El texto dice además que a desempeñar esta ocupación desde antes de los 18 años son solo las mujeres, con consecuentes mayores riesgos de explotación infantil, laboral e incluso sexual.

³³ Ministerio de la Mujer, (2010). *De la anécdota a la evidencia: investigación sobre acoso sexual y el acoso moral en el trabajo. IAT 2010 RD. Informe Final de Resultados*. Santo Domingo.

quejarse en el espacio de trabajo, estas razones fueron reseñados en un estudio que al respecto realizó el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF).³⁴

39. **Trabajadoras Migrantes en el Sector Rural.** Las numerosas migrantes en el trabajo de siembras tomateras, reciben un pago muy bajo, de 8-10 RD\$ (es decir 0.15 – 0.18 US\$) por caja, recogiendo 20 caja diarias en promedio. Algunas de las mujeres consultadas durante el levantamiento, además, dijeron que el capataz por lo general les paga menos cantidad de cajas que las que ellas recogen³⁵. Según el estudio realizado por la ONG Colectiva Mujer y Salud³⁶, las mujeres haitianas ubicadas en la zona fronteriza entre Haití y Rep. Dominicana, contratadas como empleadas domésticas en hogares de personas dominicanas, pueden llegar a recibir un salario mensual entre mil (US\$25) y dos mil pesos (US\$51.28), siendo el promedio mil quinientos pesos (US\$38.46). Las haitianas empleadas domésticas refieren ser víctimas de violencia sexual, acoso sexual y violación sexual, ejercidas por el hombre jefe del hogar o algún miembro de la familia que la emplea.

Recomendaciones

40. Definir políticas públicas de empleo, en el ámbito público como en el privado, en zonas urbanas y rurales, en las cuales se promueva la inserción laboral femenina, sobre todo aquellas de menores ingresos y jefas de hogar, en la cual se definan indicadores de medición y evaluación de las inequidades salariales y laborales entre mujeres y hombres, con miras a su superación.
41. Incentivar en el sector privado la promoción de las mujeres a puestos directivos con salarios competitivos, a través de la introducción de un sistema de cuotas en las empresas principales del país.
42. Impulsar la apertura de estancias infantiles y hogares comunitarios para niños y niñas, así como de hogares para envejecientes y personas con enfermedades con especiales necesidades de cuidado, garantizando la cobertura en todo el país. Promover la responsabilidad compartida del trabajo doméstico y el cuidado de los/as hijos/as entre hombres y mujeres; a través de diferentes acciones, entre las cuales la introducción del permiso de paternidad para los padres hasta el tercer año de edad de sus hijos(as). Ratificar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 183 sobre protección de la maternidad y el 189 sobre trabajadores domésticos
43. Asegurar la cobertura por la seguridad social a todas las mujeres incluidas a las mujeres que trabajan en el sector informal (a través de la activación del régimen contributivo subsidiario), a las trabajadoras domésticas remuneradas y a las amas de casa que ejercen trabajo doméstico no remunerado.
44. Mejorar la base de datos con informaciones sobre el mercado laboral, con datos desagregados por sexo, edad, nivel educativo, etc. incluyendo la situación de las trabajadoras migrantes.
45. Garantizar a las trabajadoras domésticas un régimen laboral que regule de manera adecuada su jornada de trabajo, así como el pago de sus servicios y el reconocimiento de las licencias

³⁴ Pág. del dato

³⁵ Solidaridad Fronteriza, (2004). Situación de los trabajadores agrícolas en la zona fronteriza norte.

³⁶ Petrozziello, Allison y Wooding, Bridget. Mujeres en el camino: Una mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana. Colectiva Mujer y Salud, Mujeres del Mundo y el Observatorio de Migrantes en el Caribe (CIES-UNIBE). Editora Búho. Diciembre 2011.

y derechos laborales de los que deben disfrutar; a través de la adecuación legislativa y la incorporación de las trabajadoras domésticas en el sistema de seguridad social.

46. Incluir en la seguridad social a las mujeres amas de casa de manera exclusiva.
47. Modificar la actual disposición sobre acoso sexual dispuesta en el Código Penal para un abordaje de manera más amplio que contemple el acto a partir de la obstaculización de la función, cualquiera que sea, independientemente de las relaciones jerarquizadas.
48. Garantizar derechos laborales a las trabajadoras migrantes, que se desempeñan en los trabajos rurales y en el trabajo doméstico, independientemente de su estatus migratorio y legal en el país.

4. Derecho a la Salud

17. **Derecho al aborto.** La legislación dominicana prohíbe la interrupción del embarazo en todas circunstancias³⁷. A través de la reforma constitucional, sectores religiosos en el Estado propulsaron la aprobación del actual artículo 37³⁸, con la intención de impedir la despenalización del aborto por causales: Peligro de vida o salud de la mujer, o cuando el resultado sea producto de una violación sexual o incesto.³⁹
49. La resistencia a la aprobación persiste a pesar de que amplios sectores de la población están contestes a la despenalización. El 62.1% de las mujeres y el 60.4% de los hombres consideran su justificación cuando peligran la salud o la vida de la mujer. A mayor formación académica y separación con ideas de derecha mayor acercamiento a esta posición⁴⁰.
50. A pesar de las graves consecuencias que recaen sobre una mujer en ocasión de realizarse un aborto en condiciones inseguras y sin un correcto proceso médico, el Estado dominicano sigue privando a las mujeres de decidir sobre su sistema reproductivo, incluso en ocasión de circunstancias especiales o graves, al resultar embarazada producto de una violación sexual o incesto, y, aún si el embarazo pone en peligro la vida de la mujer. Esta grave situación no ha logrado ser reconocida y tampoco avanza dentro del marco legislativo del país.
51. Las estadísticas nacionales demuestran que la tasa de aborto permanece constante y con muy poca variación en relación a décadas anteriores. Se reconoce que los abortos disfrazados bajo abortos naturales son completados en su mayoría en hospitales. La publicación “Dominicana en Cifras 2011”, establece que en el año 2011, el Hospital de Las Fuerzas Armadas (FFAA), el Hospital General de la Policía Nacional (HOSGEPOL), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), y en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)⁴¹ se registraron 45,130 casos de aborto en el año 2010⁴².
18. **Mortalidad Materna.** Las malas prácticas médicas están asociadas en el país al alto número de mortalidad materna,⁴³ Algunas causas de muerte materna se identifican como: aumento de presión arterial por causa del embarazo, hemorragias y complicaciones en el puerperio⁴⁴.

³⁷ Artículo 317 del Código Penal.

³⁸ Establece el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte.

³⁹ Exigencia del movimiento feminista desde hace más de quince años en el proceso de reforma del Código Penal.

⁴⁰ Cultura Política de la Democracia en República Dominicana, 2012, Pág. 236 y ss. Informe completo disponible en:

<http://www.vanderbilt.edu/lapop/dr/DomRepublic-2012-Report.pdf>

⁴¹ Oficina Nacional de Estadística (ONE), Dominicana en Cifras, 2011. P.(405-406)

⁴² Tomando en cuenta el sub-registro de este tipo de actos por encontrarse en el marco de ilegalidad.

⁴³ <http://www.movimientorebelde.com/index.php/noticias/item/1874-mortalidad-materna-es-por-falta-de-insumos-y-la-mala-pr%C3%A1ctica.html>

⁴⁴ Naciones Unidas Rep. Dominicana: <http://portal.onu.org.do/republica-dominicana/datos/salud-materna/36>

La Colectiva Mujer y Salud, organización no gubernamental dedicada a la defensa de los Derechos de las Mujeres en República Dominicana, contabilizó a través de su Boletín de Mortalidad Materna en el 2011 un total de 173 muertes maternas (28 menos que en el 2010)⁴⁵; igual número contabilizó el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) para el año 2012.⁴⁶

Recomendaciones

52. Adecuar con carácter de urgencia su legislación penal de modo que sea despenalizado el aborto por causas especiales tales como, violación sexual, incesto, peligro de la vida de la madre.
53. Acoger prácticas de aborto legal seguras emitidas por la Organización Mundial de la Salud.
54. Velar por la correcta aplicación de la Norma de Atención a la Mujer durante Parto, Post parto y Puerperio.
55. Monitorear a través de la creación de un programa especial o política pública fundamentada en la supervisión a cargo de expertos en gineco-obstetricia, la correcta aplicación de procedimientos médicos de calidad y el seguimiento correcto a la evolución de las mujeres antes y después del parto.
56. Creación de un Seguro médico especial para maternidad, que garantice atenciones gratuitas a mujeres de escasos recursos al menos durante el periodo de gestación y puerperio, incluyendo las necesidades de vitaminas u otros medicamentos necesarios según cada caso.

⁴⁵ Colectiva Mujer y Salud, Boletín de Mortalidad Materna 2011:
http://colectivamujerysalud.org/files/boletines/mortalidad_materna_2011_.pdf

⁴⁶ Dato del 22 de enero 2013, susceptible a aumentar, pues aunque el año se haya concluido es posible que se identifiquen nuevos casos a través de la búsqueda activa de la entidad.